

Sienta la tranquilidad
de tener la protección
de su dinero



Todo lo que necesita saber sobre el Seguro
de Depósitos de Fogafín.

A. Citibank - Colombia S.A. se encuentra inscrito en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín).

B. ¿Cuál es el objeto del Seguro de Depósitos?

El Seguro de Depósitos de Fogafín, tiene por objeto garantizar las acreencias a cargo de las instituciones financieras inscritas en el Fondo que sean objeto de liquidación forzosa administrativa. De esta forma el Fondo garantiza a los depositantes la recuperación total o parcial de su dinero, en los términos establecidos por ley. En Colombia, el sistema que administra Fogafín, está orientado prioritariamente a proteger a los pequeños ahorradores.

C. ¿Quiénes son los titulares de las acreencias amparadas por el Seguro de Depósitos?

Todos los ahorradores del sistema financiero colombiano, sean personas naturales o jurídicas, pueden gozar de esta protección de manera automática, por el simple hecho de adquirir un producto amparado por el Seguro de Depósitos de Fogafín.

D. ¿Cuáles son los productos o acreencias amparadas por el Seguro de Depósitos?

- Depósitos en cuenta corriente.
- Depósitos Simples (DT).
- Certificados de Depósitos a Término (CDT).
- Depósitos de ahorro.
- Depósitos de ahorro especial.
- Servicios bancarios de recaudo.
- Depósitos Electrónicos.
- Depósitos Especiales.
- Bonos Hipotecarios.
- Cesantías administradas por el Fondo Nacional del Ahorro.

E. ¿Cuál es el valor máximo asegurado cubierto por el Seguro de Depósitos?

Actualmente, la cobertura máxima del seguro es de \$50 millones de pesos por depositante y por entidad. Es decir, si una persona natural o jurídica, tiene una suma menor o igual a \$50 millones de pesos depositada en un producto amparado, el seguro le cubre la totalidad de ese saldo.

F. ¿Cuáles son los productos o acreencias ofrecidos o contratados, que no se encuentran amparados por el Seguro de Depósitos?

- Bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS).
- Bonos opcionalmente convertibles en acciones (BOCAS).
- Bonos ordinarios.
- Productos fiduciarios.
- Seguros.
- Cualquier producto adquirido en una entidad no inscrita en el Seguro de Depósitos.
- Productos ofrecidos por las sociedades comisionistas de bolsa.

